



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00178-00**

1. No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del CGP aportada por la parte actora (PDF 011, Cno001), toda vez que la misma no está precedida del envío de la citación establecida en el artículo 291 *ibidem*, así mismo, tampoco se advierte que los documentos remitidos cuenten con el sello cotejado por parte de la empresa de mensajería como lo prevé el inciso 4° del numeral 3° de la norma en cita para este tipo de notificación.

2. Requerir a la parte demandante a fin de que proceda a notificar en debida forma al ejecutado, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme los parámetros previsto en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 030 del 1 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2a8bb085d3841197091d7bee294c43c16e9d7aca293e4a67eaa1cee4c3a273**

Documento generado en 28/02/2023 04:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>